



4. INFORME PERIÓDICO

JUSTICIA + COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

GUATEMALA

OCTUBRE- DICIEMBRE, 2024



Foto: Archivo PL



ABREVIATURAS USADAS EN ESTE DOCUMENTO

Congreso	Congreso de la República de Guatemala
Constitución	Constitución Política de la República de Guatemala
CC	Corte de Constitucionalidad de Guatemala
CSJ	Corte Suprema de Justicia de Guatemala
CA	Corte de Apelaciones de la República de Guatemala
EEUU	Estados Unidos de América
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Público de Guatemala
Fiscal General	Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público de Guatemala
MP	Ministerio Público de Guatemala
PNC	Policía Nacional Civil de Guatemala
Presidente	Presidente de la República y Jefe del Estado de Guatemala
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
Semilla	Partido político Movimiento Semilla
TSE	Tribunal Supremo Electoral de Guatemala



INTRODUCCIÓN

Se presenta un informe analítico acerca de los hechos, situaciones, fenómenos y tendencias más destacados en materia de justicia y combate a la corrupción e impunidad en Guatemala, durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2024, último trimestre de ese año.

En el apartado denominado *Reseña de sucesos* se relacionan los sucesos más relevantes ocurridos durante el lapso indicado arriba, ordenados cronológicamente. A pie de página pueden encontrarse anotaciones y enlaces a fuentes abiertas orientadas a profundizar la información y su contexto.

Posteriormente, en el apartado denominado *Análisis de coyuntura*, se revisan los principales focos de interés e incidencia que se infieren del examen de los sucesos reseñados. Está organizado, a su vez, en tres secciones, relativas a distintos ámbitos de examen: *casos relevantes; nombramientos y designaciones; y leyes y marco regulatorio*.

En este informe resaltan:

- I) La continuidad, aunque con algunos altibajos, de las prácticas de **criminalización contra periodistas y operadores de justicia**.
- II) Nuevos episodios de **agresión del MP al gobierno**.
- III) **Retrocesos en la justicia transicional**.
- IV) Desafíos notables en cuanto a **grupos en situación de vulnerabilidad**.
- V) Numerosos movimientos en altos puestos del poder público, pero **sin conllevar cambios sustanciales en las estructuras**.
- VI) **Noticias moderadamente positivas** en la modulación del ordenamiento jurídico.

RESEÑA DE SUCESOS

OCTUBRE

DÍAS



Hechos

3 y 8 de octubre

El Congreso eligió a los/as magistrados/as de la Corte Suprema^[1] de Justicia y de la Corte de Apelaciones^[2] para el período 2024-2029.

13 de octubre

Tomaron posesión de sus cargos los/as magistrados/as de la CSJ y de la CA para el período 2024-2029.^[3] Entre los primeros no se alcanzó la mayoría requerida para determinar quién ejercerá la Presidencia de esa Corte y del Organismo Judicial durante el período 2024-2025.^[4]

Fue detenido Ramiro Muñoz Jordán, Ex Director del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por la supuesta comisión de los delitos de abuso de autoridad con propósito electoral e incumplimiento de deberes. ^[5]

13 de octubre

El Juzgado 2º de Primera Instancia Penal otorgó medida sustitutiva de arresto domiciliario al periodista José Rubén Zamora, quien, de esa cuenta, recuperó su libertad después de permanecer más de 800 días en prisión. ^[6]

[1] En el sitio web oficial del Congreso pueden leerse [el comunicado alusivo a esa elección](#) y [los perfiles de los/as magistrados/as electos/as](#). Asimismo, en el canal oficial de esa institución en YouTube se encuentra [la grabación audiovisual de la elección](#).

[2] En el portal web oficial del Congreso pueden leerse [el comunicado alusivo a esa elección](#), así como [los perfiles de los/as magistrados/as titulares electos/as](#) y de [los suplentes](#). Asimismo, está disponible en el canal oficial de esa institución en YouTube [la grabación audiovisual de esa elección](#).

[3] Para más detalles, véase: [Magistrados de las Cortes electos para el período 2024-2029 toman posesión del cargo](#) (Redacción Guatemala Visible, 2024).

[4] En el art. 215, último párrafo, de la Constitución está normado: “Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia elegirán, entre sus miembros, con el voto favorable de las dos terceras partes, al presidente de la misma, el que durará en sus funciones un año y no podrá ser reelecto durante ese período de la Corte”

[5] Esto le impidió tomar posesión como magistrado de la CA, cargo para el cual había sido elegido unos días antes. Después de haber obtenido medida sustitutiva para no estar privado de libertad, nuevamente fue detenido, por la supuesta comisión de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y resoluciones violatorias a la Constitución.

[6] Para más detalles, véanse: [José Rubén Zamora obtiene arresto domiciliario tras haber pasado más de 800 días en prisión](#) (César Pérez Marroquín y Elmer Vargas, 2024) y [Tras 812 días en prisión, José Rubén Zamora recupera su libertad](#) (Denis Aguilar, 2024).

22 de octubre

El Congreso eligió a su Junta Directiva para el período 2025-2026 [7] El diputado y exdirector de la Policía Nacional Civil, Nery Ramos y Ramos, fue reelecto para presidirla.

28 de octubre

El Juzgado de Mayor Riesgo “B” ligó a proceso penal a 19 personas que formaban parte de la PNC, en un caso sobre tráfico *illegal* de personas (“coyotaje”) y una estructura que permitía el paso de migrantes. [8]

NOVIEMBRE

DÍAS



Hechos

4 de noviembre

Agentes de la Dirección Especializada en Investigación Criminal, de la PNC, realizaron indagaciones para perfilar al periodista Diego España del diario La Hora. [9]

7 de noviembre

La Sala 2^a de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio otorgó amparo[10] a uno de los ex militares imputados en el caso Creompaz (seguido por la presunta comisión de *delitos contra los deberes de la humanidad* durante el conflicto armado interno). Ordenó anular todas las actuaciones del caso y dejar en libertad a los incriminados.[11]

[7] Puede verse el comunicado disponible en el sitio web oficial del Congreso de la República [aquí](#).

[8] Este suceso es una muestra más de las estructuras de corrupción incrustadas en varias instituciones, como la PNC. Para más detalles, véanse: [Entre lágrimas, ligan a proceso a 19 agentes de PNC vinculados con red de coyotaje «los RS»](#) (Sergio Osegueda, 2024) y [«Paso coordinado»: Operación Virtus, que acabó red de tráfico de personas «los RS» y movió Q33 millones](#) (Raúl Barreno Castillo, Sergio Osegueda, 2024).

[9] Para más detalles, véase: [Investigadores de DEIC vinieron a perfilar al periodista Diego España](#) (Grecia Ortíz, 2024). España ha realizado investigaciones sobre la actividad del MP. La Asociación de Periodistas de Guatemala emitió comunicado respaldándole: [APG denuncia persecución contra el periodista Diego España y exige respeto a la libertad de prensa](#) (Oscar García, 2024).

[10] Garantía constitucional prevista en la Constitución para “... proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo...” [Art. 265]

[11] Para más detalles, véanse: [Sala Segunda de Apelaciones anula caso Creompaz y ordena la libertad para los militares señalados](#) (Alex Fernando Rojas, 2024) y [Sala de Apelaciones recién instalada da un golpe a la justicia transicional](#) (Melani Coyoy, 2024). La citada sentencia de amparo fue impugnada mediante recurso de apelación, que deberá ser resuelto por la CC.

Tras acogerse a la Ley de Aceptación de Cargos recobró su libertad la ex diputada de Semilla, Ligia Hernández, que había estado en prisión debido al proceso penal seguido en su contra por el Ministerio Público, dentro del caso Corrupción Semilla.[\[12\]](#)

11 de noviembre

La Comisión de Asuntos Electorales del Congreso emitió dictamen favorable (con modificaciones), sobre iniciativas de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que aumentarían el financiamiento público de los partidos políticos y revertirían reformas anteriores sobre transfuguismo, entre otros puntos polémicos.[\[13\]](#)

13 de noviembre

La Fiscalía Especial contra la Impunidad del MP modificó los delitos imputados al ex Director Interino de Informática del TSE, dentro del caso Corrupción Semilla,[\[14\]](#) ahora acusado por *incumplimiento electoral, abuso de autoridad con agravación electoral y falsoedad ideológica con propósito electoral.*[\[15\]](#)

15 de noviembre

La Sala 2^a de Apelaciones del Ramo Penal revocó la medida sustitutiva de arresto domiciliario que había sido otorgada al periodista José Rubén Zamora por el Tribunal 9º de Sentencia Penal;[\[16\]](#) por lo que ordenó que regresara a prisión preventiva. Esta decisión se produjo apenas unas semanas después de haber recuperado su libertad por virtud de una resolución que le concedió arresto domiciliario en otro proceso penal seguido en su contra.[\[17\]](#)

[12] Afirmó haber esperado un cambio en las condiciones políticas que no se había producido ni parecía estar cerca de producirse. Para más detalles, véanse: [Ligia Hernández acepta cargos por dos delitos y obtiene libertad](#) (César Pérez Marroquín y Elmer Vargas, 2024) y [Ligia Hernández dice que la abandonaron y el Gobierno piensa distinto](#) (Dalia Mendoza, 2024). Poco más de un mes después renunciaría al cargo de Directora del Instituto para la Asistencia y la Atención a la Víctima del Delito, que recién había retomado al quedar en libertad.

[13] Para más detalles, véanse: el [dictamen](#) publicado en el sitio web oficial del Congreso y la nota [Dictaminan reformas a la Ley Electoral y blindan a los partidos, reducen la fiscalización y permiten el trasfuguismo, incluyendo los votos razonados en contra de algunos diputados](#) (Douglas Cuevas, 2024).

[14] Al dar a conocer este caso, el Jefe de la FECL había afirmado que las elecciones generales “deberían de anularse”. Para más detalles, véase: [MP cambia sindicación en caso contra Jorge Santos para hablar de resultados electorales 2023](#) (Diego Estuardo Guzmán y Sergio Osegueda, 2024).

[15] Unas semanas más tarde una Sala de Apelaciones le revocó las medidas sustitutivas a Santos [\[Sala concede apelación al MP y ordena prisión para exjefe de Informática del TSE\]](#) (Hedy Quino y Douglas Cuevas, 2024).

[16] Para más detalles, véanse: [Ordenan el regreso a prisión de José Rubén Zamora, el periodista que destapó escándalos de corrupción en Guatemala](#) (Redacción BBC News Mundo, 2024) y [Revocan arresto domiciliario que había sido otorgado a José Rubén Zamora](#) (Miguel Barrientos y Elmer Vargas, 2024). Ese mismo día los/as abogados/as defensores/as de Zamora presentaron un amparo contra la citada revocatoria del arresto domiciliario [\[Defensa de Zamora presenta amparo contra revocatoria de medida sustitutiva\]](#) (Sergio Osegueda, 2024)]. Se programó una audiencia a celebrarse el 13 de enero 2025 para la ejecución de la orden de retorno a la prisión preventiva.

[17] Ver el suceso reseñado en este informe, el 18 de octubre.

17 de noviembre

Personal del MP allanó la casa del ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Félix Alvarado, dos días después de haber renunciado al cargo [18]. En respuesta, el Presidente Arévalo anunció en conferencia de prensa que la PNC no acataría órdenes ilegales y que citaría a la Fiscal General para que rindiera cuentas. [19]

El magistrado Teódulo Cifuentes fue electo como Presidente de la Corte Suprema de Justicia [20] días después de que la Corte de Constitucionalidad le había ordenado a la CSJ declararse en sesión permanente, fijándole el plazo de 5 días para elegir magistrado/a Presidente, tras al menos 17 sesiones sin lograrlo. [21]

19 de noviembre

Diputados electos por Semilla presentaron en el Congreso una iniciativa de ley proponiendo la derogación del artículo 14 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en el cual se precisa cuándo se produce la “causa justificada” prevista en la Constitución para que sea procedente que el Presidente de la República destituya a quien ejerza como Fiscal General. [22]

22 de noviembre

La Sala 4^a de Apelaciones del Ramo Penal confirmó la sentencia de primera instancia por la que el ex fiscal de la FECL, Eduardo Pantaleón Reyes, fue absuelto de los delitos de *incumplimiento de deberes y obstaculización a la acción penal*. Es uno de los funcionarios de carrera del MP que luego de ser destituidos fueron perseguidos por la misma institución. [23]

[18] Para más detalles sobre la renuncia, véanse: la conferencia de prensa en la cual el ex funcionario dio a conocer su decisión y una entrevista concedida al medio radial ConCriterio. Para más detalles sobre el allanamiento, véanse: MP allana vivienda vinculada al exministro del CIV, Félix Alvarado (Pavel Arellano y Leslie Sánchez, 2024) y Caso Félix Alvarado: Juez firma sin nombre y fiscales se cubren el rostro durante allanamientos (Sergio Osegueda, 2024).

[19] Para más detalles, véanse: A dos días después de renunciar, MP allana residencia de exministro de Comunicaciones Félix Alvarado; Caso Félix Alvarado: Juez firma sin nombre y fiscales se cubren el rostro durante allanamientos (Sergio Osegueda, 2024) y la referida conferencia de prensa del Presidente de la República.

[20] Para más detalles, véase: ¿Quién es Teódulo Cifuentes? El nuevo presidente del OJ, (Sergio Osegueda, 2024).

[21] Para más detalles, véase: Semilla propone nueva reforma a la ley del MP para destituir a la fiscal general (Pavel Gerardo Vega, 2024).

[22] Para más detalles, véanse: Golpe al MP: Sala confirma que fiscal anticorrupción, Eduardo Pantaleón, no cometió ningún delito en caso cuestionado (Diego España, 2024) y Sala confirma fallo que ratificó la inocencia del fiscal auxiliar Eduardo Pantaleón (Alexander Valdez, 2024).

[23] Para más detalles, véanse: Golpe al MP: Sala confirma que fiscal anticorrupción, Eduardo Pantaleón, no cometió ningún delito en caso cuestionado (Diego España, 2024) y Sala confirma fallo que ratificó la inocencia del fiscal auxiliar Eduardo Pantaleón (Alexander Valdez, 2024)

26 de noviembre

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)^[24] presentó el caso “Eureka B410”^[25], que se sumó al caso “B410” —presentado en agosto de 2024 ^[26]—, en cuanto a la revelación de estructuras millonarias de defraudación tributaria, manejadas por contratistas del Estado durante el gobierno anterior.

26 y 27 de noviembre

El Congreso de la República aprobó ^[27] a) reforma al artículo 82 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada ^[28]; b) nueva Ley de la Policía Nacional Civil; c) Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación 2025; y d) aumento salarial a los diputados del Congreso

28 de noviembre

La Sala 1^a de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio declaró con lugar una recusación y, de esa cuenta, suspendió el juicio seguido contra Benedicto Lucas García por los delitos de genocidio, contra los deberes de la humanidad y desaparición forzada, cuando estaba por ser dictada sentencia. ^[29]

A petición de la FECL, el Juez 7^º de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Fredy Orellana, ordenó cancelar definitivamente la personalidad jurídica de Movimiento Semilla, ^[30] notificando inmediatamente al TSE y al Congreso.^[31]

^[24] Según el art. 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, a esta entidad corresponde “Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior (...) con excepción de los que por ley administran y recaudan las municipalidades.”

^[25] Para más detalles, véanse: [Eureka B410: SAT da a conocer nuevo caso de posible defraudación tributaria](#) (Sergio Morales, 2024) y [Caso Eureka: el constructor fantasma al que Giammattei adjudicó millones](#) (Asier Andrés, 2024).

^[26] Para más detalles, véanse: [conferencia de prensa](#) que la SAT ofreció para informar del caso; [Qué es el caso B410, la mega red de evasión fiscal que involucra a un ex presidente en Guatemala](#) (Héctor Silva Ávalos, 2024); y [B410: la historia de un fabricante de empresas fantasma y el maestro que prestó su protocolo](#) (Sofía Menchú, 2024).

^[27] Esto fue producto de acuerdos del oficialismo y otros bloques legislativos. Para más detalles, véase el [Resumen de la 54^a Sesión Ordinaria Adicional](#), en el sitio web oficial del Congreso; así como las notas: [Congreso aprueba reforma a Ley contra Delincuencia Organizada que levantaría suspensión a Semilla](#) y [Diputados aprueban presupuesto del Congreso y se recetan aumento salarial similar a magistrados](#) (Engelberth Blanco & Joel Maldonado, 2024).

^[28] En esta reforma se indica expresamente que la facultad judicial de suspender personas jurídicas no es aplicable a organizaciones políticas (como ocurrió con el partido oficial). Para más detalles, véase: [Qué contiene el artículo 82 de la Ley contra la Delincuencia Organizada que fue reformado por el Congreso](#) (Henry Montenegro, 2024).

^[29] Para más detalles, véanse: [Sala suspende juicio contra Benedicto Lucas García por caso de genocidio](#) (Agencia Centroamericana de Noticias —ACAN-EFE—, 2024) y [99 audiencias y 150 testigos después, una sala de apelaciones dice que otro tribunal debe juzgar a Lucas García](#) (Melani Coyoy, 2024). Pocos días después hubo protestas contra esa y otras resoluciones de casos de justicia transicional [\[Sobrevivientes del conflicto armado interno en Guatemala piden justicia por masacres\]](#) (AFP, 2024)].

^[30] Para más detalles, véanse: [Fredy Orellana atiende solicitud de la Feci y ordena cancelar al partido Movimiento Semilla](#) (Miguel Barrientos, Henry Montenegro y Elmer Vargas, 2024) y [Fredy Orellana cancela al 'Movimiento Semilla' de Guatemala](#) (DW, 2024).

^[31] Al día siguiente el Registro de Ciudadanos del TSE acató dicha orden judicial. Esta fue impugnada por el Movimiento Semilla [[Movimiento Semilla presenta apelación en el TSE por cancelación ordenada por juez](#) (Óscar García y Henry Montenegro, 2024)].

28 de noviembre

El Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo 200-2024, creando el “Gabinete Específico para la Coordinación del Cumplimiento de las Obligaciones Internacionales del Estado de Guatemala en Materia de Derechos Humanos”. Estableció que la Fiscal General participará en dicho Gabinete, por invitación del Presidente.^[32]

DICIEMBRE

DÍAS



Hechos

2 de diciembre

La organización 48 Cantones de Totonicapán^[33] condenó el aumento salarial de los diputados del Congreso de la República y recordó al Presidente Arévalo sus promesas de campaña. ^[34]

3 de diciembre

La Fiscal General realizó 85 movimientos de personal en el MP, concretamente en fiscales de sección. Dentro de los nuevos nombramientos, figuró el de una persona incluida en la Lista Engel, para hacerse cargo de la Fiscalía de Derechos Humanos. . ^[35]

4 y 5 de diciembre

El Superintendente de Administración Tributaria manifestó públicamente su rechazo a una supuesta denuncia presentada en su contra por los delitos de extorsión y tráfico de influencias, basada, según afirmó, en declaraciones de imputados de los casos “B410” y “Eureka-B410”^[36]. Al día siguiente la FECL allanó una empresa propiedad de familiares del citado funcionario.^[37]

[33] Es una de las organizaciones indígenas más importantes del país, que tuvo un rol esencial para la defensa de la democracia en 2023.

[34] El comunicado se puede consultar [acá](#). El distanciamiento se evidenció también en otras medidas [para más información, véase: [Los 48 Cantones de Totonicapán abandonan la mesa de diálogo con el Gobierno y analizan movilizaciones](#) (Leslie Sánchez, 2024)].

[35] Para más detalles, véanse: [El Ministerio Público remueve a más de 80 fiscales de distintas secciones](#), (Fátima Najarro y Gabriel Molina, 2024) y [Porras destituye a fiscal de Derechos humanos y nombra a Rivera, sancionado en Lista Engel](#) (Engelberth Blanco. 2024).

[36] Para más detalles, véanse el [comunicado](#) divulgado en la cuenta oficial de la SAT en X y las notas: [14 motivos para entender por qué el MP está persiguiendo al superintendente de la SAT](#) (Asier Andrés, 2024) y [B410: MP da un giro, investiga al denunciante y evita indagar si Miguel Martínez tuvo alguna relación](#) (Investigación La Hora, 2024).

[37] Para más detalles, véase: [MP allana empresa de familiares del jefe de la SAT luego de que señaló ser investigado](#) (Miguel Barrientos, Douglas Cuevas y Leslie Sánchez, 2024)

10 de diciembre

La Comisión Nacional contra la Corrupción,^[38] en conjunto con el Presidente, dio a conocer dos iniciativas de ley dirigidas a identificar los beneficiarios finales de las empresas contratistas del Estado y a proteger a los denunciantes de irregularidades, respectivamente. ^[39]

20 de diciembre

La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia^[40] nombró como Secretaria Ejecutiva a Alejandra Carrillo, sancionada dentro de la *Lista Engel* y figura central en varios casos presentados por la CICIG.^[41]

La CC suspendió provisionalmente^[42] la disposición que preveía la participación de la Fiscal General, por invitación del Presidente, en un Gabinete Específico recientemente instaurado.^[43]

El MP y la Procuraduría General de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Gobernación, allanaron el lugar de residencia de la comunidad judía ultraortodoxa *Lev Tahor*, debido a posibles casos de trata de personas (matrimonios forzados y abuso infantil). Aproximadamente 160 niños, niñas y adolescentes quedaron bajo la protección del Estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.^[44]

^[38] Según el art. 2 del Acuerdo Gubernativo 28-2020, esta Comisión “tiene por objeto apoyar la definición de las prioridades del Organismo Ejecutivo en materia de lucha contra la corrupción y dar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, lineamientos, planes y acciones de los diferentes Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para prevenir la corrupción ...”.

^[39] Para más detalles, véase el [comunicado](#) publicado por la mencionada Comisión en su sitio web oficial.

^[40] Ente creado para apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el “Informe final de la Comisión de Fortalecimiento de Justicia”, así como generar acciones conjuntas para llevar a cabo la modernización del sector justicia en forma integral. Se integra por los/as altos/as funcionarios/as que dirigen las instituciones siguientes: Organismo Judicial, MP, Ministerio de Gobernación, Instituto de la Defensa Pública Penal e Instituto para la Asistencia y la Atención a la Víctima del Delito.

^[41] Para más detalles, véanse: [Alejandra Carrillo asume la secretaría ejecutiva de la Modernización del Sector Justicia](#) (Douglas Cuevas, 2024) y [¿Por qué está incluida Alejandra Carrillo en la "Lista Engel"?](#) (Jessica Gramajo, 2022).

^[42] La suspensión provisional es una medida que la CC puede tomar dentro del trámite de una acción de inconstitucionalidad de carácter general, cuando considere que “la inconstitucionalidad fuere notoria y susceptible de causar gravámenes irreparables” [artículo 138 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad].

^[43] Norma contenida en el Acuerdo Gubernativo 200-2024 que fue emitido el 28 de noviembre, como se reseñó antes. Para más detalles, véase: [La CC evita que el Ejecutivo invite a la fiscal general en el nuevo gabinete](#) (Douglas Cuevas, 2024).

^[44] Para más detalles, véanse: [Cómo es Lev Tahor, la secta judía ultraortodoxa a la que Guatemala retiró la custodia de 160 niños por tráfico de personas y abuso sexual](#) (Redacción BBC Mundo, 2024) y [Fuerzas de seguridad de Guatemala allanan un complejo de una secta judía acusada de trata de personas](#) (Emiliano Rodríguez Mega y Jody García, 2024).

22 de diciembre

El Presidente de la República anunció un aumento del 10% al salario mínimo en actividades agrícolas y no agrícolas, y del 6% en actividades de maquila y exportación.[\[45\]](#)

23 de diciembre

A petición del MP, fue girada orden de captura contra Pablo Ceto, ex candidato presidencial por el partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), por el caso de la masacre de Chacalté, en Quiché, durante el conflicto armado interno.

27 de diciembre

El Departamento de Estado de EEUU comunicó que la magistrada suplente de la CC, Claudia Paniagua, fue incluida en la *Lista Engel*, por solicitar dinero a cambio de resoluciones favorables.[\[46\]](#)

30 de diciembre

El Ministerio Público decretó un aumento al salario de los trabajadores de la institución. [\[47\]](#)

[45] El mensaje a la nación del Presidente Arévalo al respecto puede consultarse [acá](#). Esto generó reacciones negativas de parte del sector privado organizado [\[Cacif, Cámara de Industria y Agexport se pronuncian por incremento al salario mínimo \(Miguel Barrientos, 2024\)\]](#).

[46] Suman 4 magistrados de la CC con algún tipo de señalamiento por parte del gobierno de los EEUU, incluido el actual Presidente, Nester Vásquez. Para más detalles, véase [Hacen públicas sanciones a Claudia Paniagua de la CC y Jorge Mondal \(Heidi Loarca, 2024\)](#).

[47] Para más detalles, véase: [Fiscal interina autoriza incremento salarial de Q1 mil 500 a todos los trabajadores del Ministerio Público \(Sergio Osegueda, 2024\)](#).

ANÁLISIS DE COYUNTURA

[Casos más relevantes]

Criminalización de periodistas, operadores de justicia y defensores de derechos humanos

Aunque con altibajos, las medidas de criminalización promovidas por el Ministerio Público y otras facciones del sector justicia comprometidas con estructuras de corrupción contra periodistas, operadores de justicia y defensores de derechos humanos de alguna manera siguen vigentes. Esto contrasta con la actuación general del MP en casos ajenos a esa lógica.^[48]

En uno de los casos paradigmáticos del fenómeno aludido arriba, el periodista José Rubén Zamora finalizó 2024 con su recién recuperada libertad pendiendo de un hilo, debido a que la Sala 2^a del ramo penal le revocó el beneficio de arresto domiciliario que le había otorgado un tribunal de sentencia y en la primera quincena de enero de 2025 se producirá la audiencia en la que se ejecutará esa decisión.

En un capítulo más de prácticas de acoso e intimidación contra la prensa, agentes de la Dirección Especializada en Investigación Criminal, de la PNC —presumiblemente bajo instrucciones del MP—, realizaron indagaciones para perfiilar a un periodista del diario La Hora.

En contrapartida de lo anterior, la Sala 4^a del ramo penal confirmó en segunda instancia la decisión de absolver el ex fiscal anticorrupción, Eduardo Pantaleón Reyes, que había sido destituido y luego perseguido penalmente por el MP.^[49]

Las situaciones relacionadas evidencian, además, el deterioro en la certeza jurídica del sistema de justicia, como resultado de que en varios casos las decisiones de los jueces parecieran estar más sujetas a las dinámicas políticas que a criterios basados en el marco legal aplicable.

[48] Particularmente revelador sobre esa incongruencia resulta el [informe “Caro, ineficiente y corrupto: Evaluación del MP durante la gestión de la Fiscal General, Consuelo Porras”](#) presentado por la organización Convergencia por los Derechos Humanos. Como ejemplo de ello resulta paradigmático el proceder del MP con relación a casos que vinculan al ex Presidente Alejandro Giammattei y su pareja Miguel Martínez [Véanse: [El MP dice que tiene 9 casos que hacen “mención” de Giammattei y Martínez](#) y [Con Consuelo de su lado: MP desestima denuncia contra Giammattei, Martínez y círculo cercano](#) (Diego España, 2024)].

[49] El que fuera su jefe en la FECI, sin embargo, sigue privado de su libertad, después de varias suspensiones del juicio en su contra [Para más detalles, véanse: [Suspenden comienzo de juicio contra Stuardo Campo y lo reprograman para 2025](#) (Miguel Barrientos y Elmer Vargas, 2024) y [La historia del único exfiscal encarcelado y cómo su aprendiz le ganó un juicio al MP](#) (Jody García, 2024)].

Ataques del Ministerio Público contra el gobierno actual

Los embates del Ministerio Público, con el aval de algunos órganos jurisdiccionales, contra el Organismo Ejecutivo y el partido político oficial han sido una de las preocupaciones centrales de la lucha contra la corrupción y el ejercicio abusivo del poder público desde que en 2023 el MP desplegara una agresiva estrategia que presumiblemente buscaba impedir que Bernardo Arévalo asumiera la presidencia.^[50]

La detención del ex Director del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral y la medida de la FECL de modificar los delitos imputados al ex Director Interino de Informática del TSE, son señales de que el MP no ha abandonado la tesis de que en las elecciones presidenciales de 2023 ocurrió un fraude electoral, en el marco del llamado caso *Corrupción Semilla* —tesis respecto de la cual no ha aportado fundamento sólido alguno—.

Particularmente provocador fue el allanamiento del MP a la casa del ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Félix Alvarado, dos días después de haber renunciado al cargo. Al día siguiente el Presidente anunció que citaría a la Fiscal General para que rindiera cuentas por “*la crisis causada en el sistema de justicia*”; sin embargo nunca llegó a hacerlo.^[51]

En una decisión insólita,^[52] el Juez 7º de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente accedió a la petición de la FECL de ordenar la cancelación definitiva la personalidad jurídica del *Movimiento Semilla*. En contraste, los diputados electos por ese partido político no han logrado que prospere un nuevo intento de reforma legal para allanar el camino de la destitución de la Fiscal General.

Todo lo anterior muestra la vulnerabilidad del gobierno frente a las sistemáticas agresiones del MP y jueces afines. Esto puede verse personificado, por ejemplo, en la situación la ex Directora del Instituto para la Asistencia y la Atención a la Víctima del Delito, Ligia Hernández.

[50] Desde la comunidad internacional y organizaciones defensoras de derechos humanos se ha señalado y documentado el problema [véase, por ejemplo: [Guatemala: Persecución política contra el gobierno](#) (Human Rights Watch, 2024)].

[51] Como se indicó en la reseña de sucesos, casi dos semanas después del incidente creó un Gabinete Específico sobre obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en el cual estableció que la Fiscal General “participará en dicho Gabinete, por invitación del Presidente”; pero, sin que llegara a aplicarse ese precepto, casi un mes después la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente su vigencia.

[52] Porque ningún órgano jurisdiccional tiene potestad para ordenar la suspensión de la personalidad jurídica de un partido político con base en la Ley contra la Delincuencia Organizada, menos aún para decretar su cancelación.

Corrupción en la administración pública

La presentación de los casos “B410” y “Eureka B410”, por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria evidenció millonarias redes de defraudación tributaria en las que aparentemente estaban en contubernio contratistas del Estado y funcionarios públicos del gobierno anterior.

Lo anterior ha representado un paso importante para la transparencia en el manejo de los fondos públicos y en la recaudación fiscal. Sin embargo, la deducción efectiva de responsabilidades depende, inevitablemente, de la labor del Ministerio Público, cuyas credibilidad e independencia están en severo entredicho.^[53]

Esa percepción de recelo se agravó, lógicamente, con la denuncia pública del titular de la SAT, Marco Livio Díaz, de estar siendo objeto de investigación por el MP y con el allanamiento que esta institución efectuó contra una empresa propiedad de familiares de dicho funcionario. Si bien este caso no ha tenido avances, podría interpretarse como una latente medida de coacción, para presionar a Díaz según lo requieran las circunstancias.

Justicia transicional

Resoluciones emitidas por las Salas 1^a y 2^a de Procesos de Mayor Riesgo, aduciendo distintos motivos jurídicos, provocaron que quedara sin efecto lo actuado en el caso Creompaz y que quedara suspendido el juicio seguido contra Benedicto Lucas García, respectivamente.

Con ello se cubrió de sensible incertidumbre el porvenir de ambos procesos, lo cual, más allá de las valoraciones que las referidas decisiones o su fundamento ameriten en el plano técnico-jurídico, supone un retroceso significativo en cuanto a los esfuerzos por establecer las responsabilidades que corresponden respecto de graves violaciones a derechos humanos cometidas contra víctimas del conflicto armado interno.

^[53] De hecho, su proceder en el caso ya ha sido objeto de cuestionamiento [Para más detalles, véase: [MP y el caso B410: algunos avances, muchos vacíos](#) (Asier Andrés, 2024)].

Grupos en situación de especial vulnerabilidad

El caso reseñado sobre posible comisión del delito tráfico de personas (“coyotaje”), dentro de una estructura que permitía el paso de migrantes con involucramiento de personal de la Policía Nacional Civil, pone de manifiesto la exposición de los migrantes a redes criminales. La necesidad de que el Estado apunte a su capacidad de generar mayor igualdad de oportunidades para la población adquiere particular urgencia ante la próxima transición presidencial en EEUU y el tan inminente como drástico giro que se espera en las políticas migratorias de ese país.[\[54\]](#)

Por otro lado, conviene señalar que el caso de la comunidad judía ultraortodoxa *Lev Tahor*, por su atipicidad y complejidad tanto jurídica como social, representa un reto importante para todas las instituciones públicas cuyas atribuciones atañen a la protección de la niñez y la adolescencia. En especial si se tiene presente el lamentable antecedente del caso *Hogar Seguro*.[\[55\]](#)

Deberá investigarse y determinarse responsabilidades, pero, sobre todo, identificar vías idóneas para garantizar condiciones dignas de desarrollo para, según estimaciones preliminares, más de un centenar de niños, niñas y adolescentes que podrían haber sido víctimas del delito de *trata de personas*. Para ello será crucial superar las barreras lingüísticas, culturales y religiosas existentes, a partir de una eficaz coordinación interinstitucional con enfoque multidisciplinario.



[54] De acuerdo con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, hacia mediados de noviembre de 2024 la cifra de guatemaltecos retornados desde Estados Unidos de América estaba alrededor de 56,000 personas, proyectando que este año pasará a la historia como en el que más deportaciones provenientes de ese país se han registrado: [Nuevo récord: número de deportados desde EE. UU., este año, ya supera a los de 2023](#) (Sergio Morales, 2024). Con la entrada en el poder de Donald Trump, se esperan deportaciones masivas en 2025: [Trump amenaza con deportaciones masivas y Centroamérica se prepara ante llegada de migrantes vulnerables](#) (Associated press, 2024).

[55] Para mayores elementos sobre esta perspectiva, véase: [Lev Tahor buscó una tierra de impunidad: Guatemala](#) (Carolina Escobar Sarti, 2025).

[Nombramientos y designaciones]

Corte Suprema de Justicia y de Apelaciones

Como se analizó en el informe anterior, los resultados del proceso de selección de magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones para el período 2024-2029 no parecieron representar un giro trascendente en la configuración del poder dentro del Organismo Judicial.

Como punto positivo cabe destacar que con la toma de posesión de los/as magistrados/as de la CSJ y la CA que se concretó en octubre de 2024, se retomó el ciclo de renovación de esas cortes que corresponde desde el 13 de octubre de 1994 —por virtud de la implementación de las reformas constitucionales que entraron en vigencia en aquel año—.^[56]

Por lo tanto, se superó el lamentable episodio de prórroga irregular de las magistraturas que se produjo con quienes tomaron posesión de ellas para el período 2014-2019, cuya permanencia en el cargo se prolongó anómalamente hasta noviembre de 2023, debido a la judicialización del proceso de selección y a la abierta desobediencia del Congreso a una resolución de la CC. ^[57]

Finalizado el proceso de selección de altas magistraturas, conviene auditar atentamente las actuaciones de las magistraturas recién nombradas, a fin de ir extrayendo conclusiones acerca de su desempeño en general y, más puntualmente, calibrar su independencia frente a las estructuras de corrupción e impunidad que se han enraizado en el sector justicia.

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial

Se requirieron numerosas rondas y una resolución de amparo provisional de la Corte de Constitucionalidad, para que fuera elegido el nuevo Presidente del Organismo Judicial, entre los/as magistrados de la CSJ. Esto cabe interpretarlo como el eco de las tensiones y luchas de poder que ya afloraron desde los inicios del proceso de selección y que probablemente aún continúan condicionando el rumbo de las decisiones administrativas y jurisdiccionales en la cima de la justicia ordinaria del país.

^[56] Para una explicación más detallada de esta referencia histórica, léase la [sentencia dictada por la CC en el expediente de inconstitucionalidad 3061-2024](#), disponible en línea.

^[57] Desde 2019 la CC había instruido al Congreso de la República efectuar la designación de magistrados/as bajo ciertos parámetros. Insólitamente, dicha orden fue pasada por alto por los diputados durante años. Hasta noviembre de 2023, que el referido tribunal constitucional —con distinta integración— emitió nueva resolución requiriéndoles que procedieran a hacer la selección. Para más detalles, léase: [Congreso elige y juramenta a magistrados de la CSJ luego de 259 intentos y, con 4 años de retraso](#) (César Pérez Marroquín, Douglas Cuevas y Henry Montenegro, 2023).

Junta Directiva del Congreso de la República

Con apoyo en una alianza multipartidista presuntamente liderada por diputados pertenecientes o afines al oficialismo, fue electa la Junta Directiva del Congreso de la República para el período 2025-2026. De esa cuenta, conservó durante otro periodo la presidencia de ese organismo el diputado y exdirector de la Policía Nacional Civil, Nery Ramos y Ramos. Fue derrotada en la votación la planilla que aglutinaba actores del régimen gubernamental anterior.

Fiscalías en el Ministerio Público

Los numerosos movimientos, incluyendo varias destituciones, que se produjeron en las Fiscalías del Ministerio Público, parecen ser maniobras institucionales dirigidas a asegurar la lealtad incondicional del personal, sobre todo en puestos clave. En similar sentido, el aumento de salario decretado a fin de año, aunque con alcance extensivo a toda la institución.

Comentario aparte amerita la Fiscalía de Derechos Humanos, que estaba a cargo de un profesional con más de dos décadas de carrera en la institución, quien fue destituido para dar lugar a alguien incluido en la *Lista Engel*. Esto, además, fue precedido de varios otros movimientos en el equipo de esa Fiscalía.^[58] Cambios que, cabe inferir, tienden a debilitar la capacidad de esa fiscalía de atender los casos bajo su responsabilidad.^[59]

Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

El nombramiento de Alejandra Carrillo, incluida dentro de la *Lista Engel* del departamento de Estado de los EEUU y figura central en varios casos presentados por la desaparecida Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), como nueva Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia denota la resiliencia y vigencia de muchos de los cuadros asociados con prácticas de corrupción.

^[58] Para más detalles, véanse: [Remueven a 14 fiscales de Guatemala que investigaron caso de genocidio contra indígenas](#) (Redacción swissinfo.ch, 2024) y [MP confirma traslado de auxiliares fiscales de DDHH en medio del juicio por Genocidio Ixil](#) (Jovanna García, 2024).

^[59] En ese sentido se han pronunciado algunas organizaciones internacionales, tales como Robert F. Kennedy Human Rights: [Guatemala: Preocupan Retrocesos En Justicia Transicional](#).

[Leyes y marco regulatorio]

La aprobación en el Congreso, entre la noche del 26 y la madrugada del 27 de noviembre de 2024, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación 2025 y una reforma al artículo 82 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada que despeja toda duda sobre la improcedencia de aplicar ese cuerpo normativo a organizaciones políticas,[60] fueron significativos triunfos en la agenda legislativa del oficialismo.

Sin embargo, el aumento salarial que en la misma jornada aprobaron los diputados en su beneficio deslució significativamente la percepción popular sobre la indicada gesta, a pesar de que los diputados electos por Semilla votaran en contra. *48 Cantones de Totonicapán*, organización indígena que tuvo un papel decisivo en la defensa de los resultados electorales en 2023, fue particularmente enfática en condenar esa medida, además de cuestionar la eficiencia de los procesos de diálogo del Organismo Ejecutivo.

Por otro lado, la decisión del Presidente de la República de aumentar al salario mínimo un 10% en actividades agrícolas y no agrícolas, y un 6% en actividades de maquila y exportación, le pasó factura, como era previsible, en las cámaras empresariales.

Para concluir, en clave de retos pendientes, es imperativa la implementación de reformas al modelo de selección de las magistraturas de la CSJ y la CA; que presenta síntomas graves de no conseguir del todo sus fines,[61] como ya se señaló en el informe del trimestre anterior.

[60] Impidiendo así que eventualmente vuelva a tergiversarse el sentido de esa ley para criminalizar expresiones de disidencia política.

[61] Esto, naturalmente, sin perjuicio de las valoraciones que luego puedan hacerse sobre el desempeño de los/as magistrados nombrados en la CSJ y la CA para el período 2024-2029, como se señaló antes.



Believe in Justice
Guatemala, 2025

